

Proceso:

Radicado:

Demandante:

Demandados:

Ejecutivo Singular

7305540890022016-00085

Banco Agrario de Colombia S.A

Lisandro Benavidez y

María del Carmen Gutiérrez

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, catorce de junio del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez informando que la entidad bancaria Banco Caja Social, allego respuesta a nuestro oficio de medida 420. Lo anterior para lo que estime pertinente.



Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, catorce de junio del dos mil veintitrés.

En el presente proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A, en contra de Lizandro Benavides Muñoz y María del Carmen Gutiérrez Guerra; se allegó respuesta por parte de la entidad bancaria Banco Caja Social, reportando el registro del embargo e informando que las cuentas de los demandados cuentan con beneficio de inembargabilidad, por lo tanto, se ordena:

Incorporar al proceso la respuesta antedicha, y como consecuencia de ello, poner en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 69

Hoy, 15 de junio del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.